

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7.257 / 2015.-

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

| Nombre / Cargo | Nº días | Fecha | Días Pendientes |
|---|---------|-------------------------|-----------------|
| JORGE FIGUEROA ZEPEDA Técnico de Enfermería Depto. de Salud | 1 | 18 de Diciembre de 2015 | 0 |

ADMINISTRADO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD 1.-

CONTRALORIA RÉGIONAL. 2 -

3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. 4 -

/ SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal

"Por Orden del senor Alcalde"